

traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula Tercera contando con un plazo máximo de 60 (sesenta.) días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

Vigésima primera.- El "DESARROLLADOR" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respeto a los lotes del Conjunto Habitacional que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para uso Residencial Unifamiliar y Comercial, de acuerdo con el proyecto y plano de usos de suelo, que se anexa al presente Convenio.

Vigésima segunda.- Asimismo, el "DESARROLLADOR" se compromete a obtener por parte de el "H. AYUNTAMIENTO", el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, o en su caso la persona que adquiera, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

Vigésima tercera.- En caso de que el "DESARROLLADOR" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO", previa audiencia podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativa, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

Vigésima cuarta.- En caso de inconformidad por parte de el "DESARROLLADOR" con la rescisión declarada los términos de la cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" y el "DESARROLLADOR" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones de la Ley No.254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican firman en seis ejemplares en la Ciudad de Sonoyta, en el Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora a los 06 días del mes de Marzo del 2009.

POR EL "H. AYUNTAMIENTO"

C. LIC. RAUL MARTINIANO CONTRERAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARQ. IRENE SANDOVAL SANDOVAL
SINDICO MUNICIPAL

C. LIC. JOSE RAMOS ARZATE
DIRECTOR DE OOMAPAS



C. KARLA JUDITH EDEZA TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

ING. HECTOR FERNANDO JIMENEZ OCHOA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR EL "DESARROLLADOR"

NAVA SALMERON Y ASOCIADOS, SA DE CV
C. LUIS NAVA SALMERON
REPRESENTANTE LEGAL



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES
Convenio de Autorización del Fraccionamiento Nava Residencial.

TOMO CLXXXIII
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 36 SECC. I
LUNES 4 DE MAYO AÑO 2009

CONVENIO AUTORIZACION No. 01/2009, PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO, "FRACCIONAMIENTO NAVA RESIDENCIAL", EN EL MUNICIPIO DE GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LIC. RAUL MARTINIANO CONTRERAS GARCIA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO, C. KARLA JUDITH EDEZA TORRES, Y EL SINDICO MUNICIPAL, C. ARQ. IRENE SANDOVAL SANDOVAL Y, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA NAVA SALMERON Y ASOCIADOS, SA DE CV, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. LUIS NAVA SALMERON, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "DESARROLLADOR", PARA LA ACEPTACION DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 84 Fracción II y 88, de la Ley No.254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

2. - Declara el "DESARROLLADOR" que es legítimo propietario del inmueble localizado en Prolongación Callejón Los Chinos, e identificado con la Clave Catastral 6900-A14-30184, en la ciudad de Sonoyta, en el Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, con una superficie de 55,618.988 m², según lo acredita mediante Escritura Pública No. 2,955. Volumen 14, expedido en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en fecha 27 de Septiembre del 2007, por el Lic. Gilberto Otero Valenzuela, Notario Público No. 91, con ejercicio y demarcación notarial en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

3. - Declara el "H. AYUNTAMIENTO" que en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autoriza la litificación del predio descrito en la declaración anterior, mediante Oficio No. 387/2009 de fecha 04 de marzo del 2009, quedando de la siguiente manera:

Área Habitacional	35,832.2000 m ²
Área Comercial	813.3300 m ²
Áreas Verdes	1,821.1000 m ²
Vialidades y banquetas	14,883.8310 m ²
Área de Donación	2,651.9270 m ²
Área Total	55,618.9880 m ²

4. - Declara el "DESARROLLADOR" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" solicitando la Congruencia de Uso de Suelo para el predio descrito anteriormente. A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No. 285/2008, de fecha 29 de Abril del 2008, por conducto de Sindicatura Municipal, donde manifiesta que se autoriza la Congruencia de Uso de Suelo condicionada a las factibilidades de Agua y Drenaje.

5.- Asimismo, declara el "DESARROLLADOR" que se dirigió al Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado OOMAPAS, del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, solicitando factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, para el Conjunto Habitacional; la cual mediante oficio de fecha 03 de Junio del 2008, el citado organismo dictaminó que cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios solamente a la Fracción A del Proyecto, que consiste en ocho casas habitación.

6.- Declara el "DESARROLLADOR" que se dirigió a la Comisión Federal de Electricidad Área Puerto Peñasco, Sonora, solicitando el suministro de energía eléctrica, para el conjunto habitacional, la cual mediante Oficio No. 046/07 de fecha 11 de Abril del 2008, manifiesta que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar el servicio.

7. - También declara el "DESARROLLADOR" que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 100, Fracción IV de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó ante el "H. AYUNTAMIENTO" y obtuvo por conducto de Sindicatura Municipal, la Licencia de Uso de Suelo, mediante Oficio No. 387/2009 de fecha 04 de marzo de 2009.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Conjunto Habitacional en el predio a que se refieren las declaraciones 3 y 4; y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

Décima primera.- Cuando el "DESARROLLADOR" haya concluido las Obras de Urbanización, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO". Anexando los siguientes documentos.

a) Certificado o Acta de Recepción expedida por OOMAPAS por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Conjunto Habitacional que nos ocupa.

b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c) Certificado o Acta de Aceptación del Gobierno Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización del Conjunto Habitacional asegurando el acceso con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad.

Décima segunda.- Ambas partes convienen que cuando el "DESARROLLADOR" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima primera y Décima segunda de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización.

Para este efecto, se deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las Obras a las que deberá citar previamente al "DESARROLLADOR" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el (desahogo de la diligencia respectiva).

Décima tercera.- El "DESARROLLADOR" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presentan a hacer visitas de inspección y supervisión.

Décima cuarta.- Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 103 fracción III, de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el "DESARROLLADOR" acuerda donar al "H. AYUNTAMIENTO" una superficie de 2,651.927 m².

Décima quinta.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen y previo acuerdo con el "DESARROLLADOR".

Décima sexta.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, vigilar mediante inspección y supervisión, en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle al "DESARROLLADOR" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas, previa audiencia que se lleve a cabo entre las partes.

Décima séptima.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, las operaciones de compraventa que realice el "DESARROLLADOR" sobre los lotes urbanizados autorizados al amparo de esta Ley, se registrarán por lo previsto en el Libro Quinto, Segunda Parte, Título Segundo del Código Civil para el Estado de Sonora y sujetas a la jurisdicción de las autoridades judiciales competentes, así como de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Décima octava.- El "DESARROLLADOR" se obliga a pagar a OOMAPAS de Gral Plutarco Elías Calles, Sonora, los derechos de conexión para los servicios de agua potable y alcantarillado previo acuerdo entre las partes.

Décima novena.- El "DESARROLLADOR" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior el "H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la oficina de OOMAPAS de este Municipio.

Vigésima - En Cumplimiento de las prevenciones contenidas en el artículo 102 fracción IX de la Ley No.254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el "DESARROLLADOR" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la

J	1	54.94 m, con Calle Topacio, 8.26 m, con Intersección de la Calle Topacio y Calle del Oro, 19.50 m, con Lote 54 de la Manzana E, 18.00 m, con Lote 1 de la Manzana E. Oeste: 114.34 m, con Calle Sin Nombre.	3,799.84 m ²
MANZANA	LOTE	COLINDANCIAS	MEDIDAS
K	1	Norte: 65.33 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 10.54 m, con Prolongación Callejón los Chinos y 22.41 m, con Calle del Oro. Este: 87.35 m, con Calle Sin Nombre. Oeste: 18.00 m, con Lote 14 de la Manzana D, 41.69 m, con Calle Zafiro, 18.00 m, con Lote 17 de la Manzana B, 19.50 m, con Lote 18 de la Manzana B.	180.16 m ²
L	1	Norte: 65.000 m, con Calle sin nombre Sur: 22.41 m, con calle del oro y 10.54 con prolongacion callejón los Chinos. Este: 87.35 m, con arroyo. Oeste: 18.00 m, con Lote 14 de manzana D y 79.19m con calle zafiro.	2,651.92 m ²

El "DESARROLLADOR" se obliga a respetar los datos consignados en la tabla anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las Normas Jurídicas en vigor.

Quinta.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 94 fracción II y 102 fracción II y 106 de la Ley No.254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el "H. AYUNTAMIENTO" Autoriza el Proceso de Escrituración de los Ocho Lotes de la Fracción A del Proyecto Habitacional, en el entendido de que a medida que el "DESARROLLADOR" obtenga del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (OOMAPAS), las facilidades para el Suministro y Desalojo del Agua de las subsecuentes Fracciones en que se encuentra dividido el Proyecto, el "H. AYUNTAMIENTO" Autorizará de igual manera, mediante Anexos al Presente Convenio de Autorización, el Proceso de Escrituración de las siguientes Fracciones del Proyecto Habitacional.

Sexta.- El Desarrollador deberá inscribir en el Registro Publico de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto integro del Convenio - Autorización y remitir constancia de lo anterior al "H. AYUNTAMIENTO", así como a la Secretaría para efecto del registro en el Sistema de Información para el Ordenamiento Territorial;

Séptima.- Asimismo, el "DESARROLLADOR" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 109 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, autorización para la promoción y publicidad sobre los lotes del fraccionamiento apeándose a la autorización respectiva e incluirse en la misma el numero de convenio-autorización, así como permitir una adecuada orientación al posible adquirente.

Octava.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 127, de la Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el Desarrollador se compromete a obtener del "H. AYUNTAMIENTO" la Licencia de Construcción para todas y cada una de las construcciones de las edificaciones en el desarrollo que se autoriza.

Novena.- De acuerdo con la Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Sonora, el "DESARROLLADOR" se obliga a presentar al "H. AYUNTAMIENTO", los planos de urbanización aprobados por CFE y OOMAPAS, para posteriormente desarrollar las obras de urbanización.

Décima.- El "DESARROLLADOR" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Publico que el propio Conjunto Habitacional que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION".

CLAUSULAS

Primera.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza al "DESARROLLADOR" para que lleve a cabo el Conjunto Habitacional del predio a que se refieren las Declaraciones 3 y 4, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Segunda.- Mediante este Convenio se autoriza un CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, denominado "FRACCIONAMIENTO NAVA RESIDENCIAL" y el uso de los lotes será única y exclusivamente habitacional y comercial.

Tercera.- El "DESARROLLADOR" presentó documentos, planos y especificaciones, mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

A) Escritura Pública No. 2,955, Volumen 14, expedido en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en fecha 27 de Septiembre del 2007, por el Lic. Gilberto Otero Valenzuela, Notario Público No. 91, con ejercicio y demarcación notarial en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Mediante la cual se acredita la propiedad del predio.

B) Escritura Pública No. 1,074, Volumen 4, expedido en fecha 22 de Junio del 2007, por el Lic. Francisco Javier Manzo Taylor, Notario Público No. 26, con ejercicio y demarcación notarial en Municipio de General Plutarco Elias Calles, Sonora, mediante el cual acredita la Constitución de la Sociedad y Representación Legal.

C) Certificado de libertad de gravámenes con numero 114053, expedido por el C. Ángel Francisco Morales Lizárraga, Registrador Titular de de la oficina Jurisdiccional del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. con fecha 26 de noviembre de 2006.

D) Factibilidad de suministro del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, con oficio de fecha 03 de Junio del 2008, mediante el cual el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, dictaminó que cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios a ocho casas habitación del proyecto.

E) Factibilidad de suministro de Servicio de Energía Eléctrica, con Oficio No. 046/07 de fecha 11 de Abril del 2007, mediante el cual la Comisión federal de Electricidad manifiesta que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar el servicio.

F) Aprobación de proyecto y litificación para el desarrollo habitacional, de parte del Gobierno Municipal, por conducto de la Sindicatura Municipal, mediante el Oficio No. 388/2009, de fecha 04 de Marzo del 2009.

G) Congruencia de Uso de Suelo, otorgada por el Gobierno Municipal, por conducto de Sindicatura Municipal, mediante oficio No.285/2008, de fecha 29 de Abril del 2008.

H) Oficio No. DG-773/08, Expediente No. NSA-NARE-174/08, Clave No. DGA-AUT-MIA/08, de fecha 24 de Octubre del 2008, Resolutivo de Manifiesto de Impacto Ambiental, en la Modalidad General, emitido por Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.

I) Oficio No.387/2009, de fecha 04 de marzo del 2009, de Licencia de Uso de Suelo.

J) Plano de Litificación y Usos del Suelo.

El contenido grafico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

Cuarta.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 113 Fracción I de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por el "DESARROLLADOR" y que consta gráficamente anexo a este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en lotes y vialidades, teniendo todos los lotes acceso a la vía publica y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto son cada uno de distintas superficies, asentándose a continuación la cantidad de lotes además de sus colindancias y medidas:

MEMORIA DE LOTIFICACION			
MANZANA	LOTE	COLINDANCIAS	MEDIDAS
A	1	Norte: 28.73 m, con Prolongación Callejón Los inos.	292.72 m2
		Sur: 30.99 m, con Propiedad Privada.	
		Este: 15.75 m, con lote 2.	
	2	Oeste: 4.54 m, con Boulevard de los Diamantes.	138.49 m2
		Norte: 8.00 m, con Prolongación Callejón Los inos.	
		Sur: 8.58 m, con Propiedad Privada.	
	3	Este: 18.86 m, con Lote 3.	163.31 m2
		Oeste: 15.75 m, con Lote 1.	
		Norte: 8.00 m, con Prolongación Callejón Los inos.	
	4	Sur: 8.58 m, con Propiedad Privada.	188.17 m2
		Este: 21.97 m, con Lote 4.	
		Oeste: 18.86 m, con Lote 2.	
	5	Norte: 8.00 m, con Prolongación Callejón Los inos.	213.02 m2
		Sur: 8.58 m, con Propiedad Privada.	
		Este: 25.07 m, con Lote 5.	
	6	Oeste: 21.97 m, con Lote 3.	237.87 m2
Norte: 8.00 m, con Prolongación Callejón Los inos.			
Sur: 8.58 m, con Propiedad Privada.			
7	Este: 31.29 m, con Lote 7.	254.68 m2	
	Oeste: 28.18 m, con Lote 5.		
	Norte: 8.00 m, con Prolongación Callejón Los inos.		
8	Sur: 10.93 m, en línea quebrada, con Propiedad Privada.	254.66 m2	
	Este: 28.71 m, con Lote 8.		
	Oeste: 31.29 m, con Lote 6.		
9	Norte: 17.74 m, con Prolongación Callejón Los inos.	142.31 m2	
	Sureste: 33.75 m, con Propiedad Privada.		
	Oeste: 28.71 m, con Lote 7.		
B	1	Norte: 28.69 m, con Prolongación Callejón Los inos.	127.80 m2
		Sureste: 10.89 m, con Propiedad Privada.	
		Suroeste: 26.16 m, con Propiedad Privada.	
2	Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina.	127.80 m2	
	Sur: 7.10 m, con Lote 34.		
	Este: 18.00 m, con Lote 2.		
		Oeste: 18.00 m, con Boulevard de los Diamantes.	
		Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina.	
		Sur: 7.10 m, con Lote 33.	
		Este: 18.00 m, con Lote 3.	
		Oeste: 18.00 m, con Lote 1.	

MEMORIA DE LOTIFICACION			
MANZANA	LOTE	COLINDANCIAS	MEDIDAS
I	1	Oeste: 20.00 m, con Lote 12.	160.00 m2
		Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda.	
		Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada.	
	2	Este: 20.00 m, con Lote 2.	160.00 m2
		Oeste: 20.00 m, con Calle 13.	
		Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda.	
	3	Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada.	160.00 m2
		Este: 20.00 m, con Lote 3.	
		Oeste: 20.00 m, con Lote 1.	
	4	Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda.	160.00 m2
		Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada.	
Este: 20.00 m, con Lote 4.			
5	Oeste: 20.00 m, con Lote 2.	160.00 m2	
	Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda.		
	Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada.		
6	Este: 20.00 m, con Lote 5.	160.00 m2	
	Oeste: 20.00 m, con Lote 3.		
	Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda.		
7	Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada.	160.00 m2	
	Este: 20.00 m, con Lote 6.		
	Oeste: 20.00 m, con Lote 4.		
8	Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda.	160.00 m2	
	Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada.		
	Este: 20.00 m, con Lote 7.		
9	Oeste: 20.00 m, con Lote 5.	220.12 m2	
	Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda.		
	Sur: 14.01 m, con Propiedad Privada.		
10	Este: 20.88 m, con Lote 10.	183.58 m2	
	Oeste: 20.00 m, con Lote 8.		
	Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda.		
I	11	Sur: 9.64 m, con Prolongación Callejón los Chinos.	166.56 m2
		Este: 20.82 m, con Lote 11.	
		Oeste: 20.88 m, con Lote 9.	
		Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda.	
		Sur: 8.00 m, con Prolongación callejón los Chinos.	
		Este: 20.00 m, con boulevard de los Diamantes.	
		Oeste: 20.82 m, con Lote 10.	
		Norte: 32.37 m, con Calle Sin Nombre.	
		Sur: 33.97 m, con Propiedad Privada.	
		Este: 20.00 m, con Lote 1 de la manzana H, 6.04 m, con Intersección de la Calle Topacio y Calle esmeralda.	

MANZANA	LOTE	COLINDANCIAS	MEDIDAS	
	8	Este: 21.71 m, con Lote 1. Oeste: 13.20 m, en línea circular con Intersección Calle Esmeralda y Calle de la Plata.	997.62 m ²	
H	1	Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda. Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada. Este: 20.00 m, con Lote 2. Oeste: 20.00 m, con manzana J.	160.00 m ²	
		Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda. Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada. Este: 20.00 m, con Lote 3. Oeste: 20.00 m, con Lote 1.		160.00 m ²
		Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda. Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada. Este: 20.00 m, con Lote 4. Oeste: 20.00 m, con Lote 2.		
	2	Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda. Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada. Este: 20.00 m, con Lote 5. Oeste: 20.00 m, con Lote 3.	160.00 m ²	
		Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda. Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada. Este: 20.00 m, con Lote 6. Oeste: 20.00 m, con Lote 4.		160.00 m ²
		Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda. Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada. Este: 20.00 m, con Lote 7. Oeste: 20.00 m, con Lote 5.		
	3	Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda. Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada. Este: 20.00 m, con Lote 8. Oeste: 20.00 m, con Lote 6.	160.00 m ²	
		Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda. Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada. Este: 20.00 m, con Lote 9. Oeste: 20.00 m, con Lote 7.		160.00 m ²
		Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda. Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada. Este: 20.00 m, con Lote 10. Oeste: 20.00 m, con Lote 8.		
	4	Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda. Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada. Este: 20.00 m, con Lote 11. Oeste: 20.00 m, con Lote 9.	160.00 m ²	
		Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda. Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada. Este: 20.00 m, con Lote 12. Oeste: 20.00 m, con Lote 10.		160.00 m ²
		Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda. Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada. Este: 20.00 m, con Lote 13. Oeste: 20.00 m, con Lote 11.		
	5	Norte: 8.00 m, con Calle Esmeralda. Sur: 8.00 m, con Propiedad Privada. Este: 20.00 m, con Calle 13.	160.00 m ²	

B	3	Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina. Sur: 7.10 m, con Lote 32. Este: 18.00 m, con Lote 4. Oeste: 18.00 m, con Lote 2.	127.80 m ²	
		Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina. Sur: 7.10 m, con Lote 31. Este: 18.00 m, con Lote 5. Oeste: 18.00 m, con Lote 3.		127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina. Sur: 7.10 m, con Lote 30. Este: 18.00 m, con Lote 6. Oeste: 18.00 m, con Lote 4.		
	4	Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina. Sur: 7.10 m, con Lote 29. Este: 18.00 m, con Lote 7. Oeste: 18.00 m, con Lote 5.	127.80 m ²	
		Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina. Sur: 7.10 m, con Lote 28. Este: 18.00 m, con Lote 8. Oeste: 18.00 m, con Lote 6.		127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina. Sur: 7.10 m, con Lote 27. Este: 18.00 m, con Lote 9. Oeste: 18.00 m, con Lote 7.		
	5	Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina. Sur: 7.10 m, con Lote 26. Este: 18.00 m, con Andador Peatonal. Oeste: 18.00 m, con Lote 8.	127.80 m ²	
		Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina. Sur: 7.10 m, con Lote 25. Este: 18.00 m, con Lote 11. Oeste: 18.00 m, con Andador Peatonal.		127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina. Sur: 7.10 m, con Lote 24. Este: 18.00 m, con Lote 12. Oeste: 18.00 m, con Lote 10.		
	6	Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina. Sur: 7.10 m, con Lote 23. Este: 18.00 m, con Lote 13. Oeste: 18.00 m, con Lote 11.	127.80 m ²	
		Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina. Sur: 7.10 m, con Lote 22. Este: 18.00 m, con Lote 14. Oeste: 18.00 m, con Lote 12.		127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina. Sur: 7.10 m, con Lote 21. Este: 18.00 m, con Lote 15. Oeste: 18.00 m, con Lote 13.		
	7	Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina. Sur: 7.10 m, con Lote 20. Este: 18.00 m, con Lote 16.	127.80 m ²	

COPIA SIN VALOR

		Oeste: 18.00 m, con Lote 14.	
B	16	Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina.	127.80 m2
		Sur: 7.10 m, con Lote 19.	
	Este: 18.00 m, con Lote 17.		
	Oeste: 18.00 m, con Lote 15.		
	17	Norte: 7.10 m, con calle Aguamarina.	127.80 m2
		Sur: 7.10 m, con Lote 18.	
		Este: 18.00 m, con Área de Donación.	
	Oeste: 18.00 m, con Lote 16.		
	18	Norte: 7.10 m, con Lote 17.	138.45 m2
		Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.	
Este: 19.50 m, con Área de Donación.			
Oeste: 19.50 m, con Lote 19.			
19	Norte: 7.10 m, con Lote 16.	138.45 m2	
	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.		
	Este: 19.50 m, con Lote 18.		
Oeste: 19.50 m, con Lote 20.			
20	Norte: 7.10 m, con Lote 15.	138.45 m2	
	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.		
	Este: 19.50 m, con Lote 19.		
Oeste: 19.50 m, con Lote 21.			
21	Norte: 7.10 m, con Lote 14.	138.45 m2	
	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.		
	Este: 19.50 m, con Lote 20.		
Oeste: 19.50 m, con Lote 22.			
22	Norte: 7.10 m, con Lote 13.	138.45 m2	
	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.		
	Este: 19.50 m, con Lote 21.		
Oeste: 19.50 m, con Lote 23.			
23	Norte: 7.10 m, con Lote 12.	138.45 m2	
	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.		
	Este: 19.50 m, con Lote 22.		
Oeste: 19.50 m, con Lote 24.			
24	Norte: 7.10 m, con Lote 11.	138.45 m2	
	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.		
	Este: 19.50 m, con Lote 23.		
Oeste: 19.50 m, con Lote 25.			
25	Norte: 7.10 m, con Lote 10.	138.45 m2	
	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.		
	Este: 19.50 m, con Lote 24.		
Oeste: 19.50 m, con Andador Peatonal.			
26	Norte: 7.10 m, con Lote 9.	138.45 m2	
	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.		
	Este: 19.50 m, con Andador Peatonal.		
Oeste: 19.50 m, con Lote 27.			
B	27	Norte: 7.10 m, con Lote 8.	138.45 m2

F	45	Norte: 7.10 m, con Lote 8.	138.45 m2	
		Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.		
		Este: 19.50 m, con Lote 44.		
	Oeste: 19.50 m, con Lote 46.			
	46	Norte: 7.10 m, con Lote 7.	138.45 m2	
		Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.		
		Este: 19.50 m, con Lote 45.		
	Oeste: 19.50 m, con Lote 47.			
	47	Norte: 7.10 m, con Lote 6.	138.45 m2	
		Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.		
Este: 19.50 m, con Lote 46.				
Oeste: 7.50 m, con Lote 1, 7.50 m, con Lote 2 y 3.75 m, con Lote 3.				
48	Norte: 4.11 m, con Calle del Oro.	546.96 m2		
	Sur: 18.01 m, con Calle de la Plata.			
	Noreste: 5.24 m, con Intersección Calle del Oro y Boulevard de los Diamantes.			
	Sureste: 4.54 m, con Intersección Calle de la Plata y Boulevard de los Diamantes.			
	Oeste: 18.00 m, con Lote 26 y 19.50 m, con Lote 27.			
MANZANA		LOTE	COLINDANCIAS	MEDIDAS
G	1	Norte: 8.16 m, con Calle de la Plata.	180.16 m2	
		Sur: 8.00 m, con Calle Esmeralda.		
		Este: 23.33 m, con Lote 2.		
	Oeste: 21.71 m, con Área Verde.			
	2	Norte: 8.16 m, con Calle de la Plata.	193.17 m2	
		Sur: 8.00 m, con Calle Esmeralda.		
		Este: 24.96 m, con Lote 3.		
	Oeste: 22.33 m, con Lote 1.			
	3	Norte: 8.00 m, con Calle de la Plata.	199.10 m2	
		Sur: 8.00 m, con Calle Esmeralda.		
Este: 24.81 m, con Lote 4.				
Oeste: 24.96 m, con Lote 2.				
4	Norte: 8.00 m, con Calle de la Plata.	197.93 m2		
	Sur: 8.00 m, con Calle Esmeralda.			
	Este: 24.67 m, con Lote 5.			
Oeste: 24.81 m, con Lote 3.				
5	Norte: 8.00 m, con Calle de la Plata.	196.36 m2		
	Sur: 8.00 m, con Calle Esmeralda.			
	Este: 24.52 m, con Lote 6.			
Oeste: 24.67 m, con Lote 4.				
6	Norte: 8.00 m, con Calle de la Plata.	195.59 m2		
	Sur: 8.00 m, con Calle Esmeralda.			
	Este: 24.38 m, con Lote 7.			
Oeste: 24.52 m, con Lote 5.				
7	Norte: 5.96 m, con Calle de la Plata.	266.37 m2		
	Sur: 13.37 m, en línea quebrada con Calle Esmeralda.			
	Sureste: 4.60 m, con Intersección calle Esmeralda y Boulevard de los Diamantes.			
	Noreste: 3.50 m, con Intersección Calle de la Plata y Boulevard de los Diamantes.			
	Este: 15.67 m, con Boulevard de los Diamantes.			
Oeste: 24.38 m, con Lote 6.				
Norte: 65.95 m, con Calle de la Plata.				
Sur: 63.86 m, con Calle Esmeralda.				

F	31	Norte: 7.10 m, con Lote 22.	138.45 m2
		Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.	
		Este: 19.50 m, con Lote 30.	
		Oeste: 19.50 m, con Lote 32.	
		Norte: 7.10 m, con Lote 21.	
32	Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.	138.45 m2	
	Este: 19.50 m, con Lote 31.		
	Oeste: 19.50 m, con Lote 33.		
33	Norte: 7.10 m, con Lote 20.	138.45 m2	
	Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.		
	Este: 19.50 m, con Lote 32.		
34	Oeste: 19.50 m, con Lote 34.	138.45 m2	
	Norte: 7.10 m, con Lote 19.		
	Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.		
35	Este: 19.50 m, con Lote 33.	138.45 m2	
	Oeste: 19.50 m, con Lote 35.		
	Norte: 7.10 m, con Lote 18.		
36	Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.	138.45 m2	
	Este: 19.50 m, con Lote 34.		
	Oeste: 19.50 m, con Lote 36.		
37	Norte: 7.10 m, con Lote 17.	138.45 m2	
	Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.		
	Este: 19.50 m, con Lote 35.		
F	38	Oeste: 19.50 m, con Lote 37.	138.45 m2
		Norte: 7.10 m, con Lote 15.	
		Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.	
		Este: 19.50 m, con Lote 38.	
		Oeste: 19.50 m, con Lote 39.	
39	Norte: 7.10 m, con Lote 14.	138.45 m2	
	Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.		
	Este: 19.50 m, con Lote 36.		
40	Oeste: 19.50 m, con Lote 40.	138.45 m2	
	Norte: 7.10 m, con Lote 13.		
	Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.		
41	Este: 19.50 m, con Lote 39.	138.45 m2	
	Oeste: 19.50 m, con Lote 41.		
	Norte: 7.10 m, con Lote 12.		
42	Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.	138.45 m2	
	Este: 19.50 m, con Lote 40.		
	Oeste: 19.50 m, con Lote 42.		
43	Norte: 7.10 m, con Lote 11.	138.45 m2	
	Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.		
	Este: 19.50 m, con Lote 41.		
44	Oeste: 19.50 m, con Lote 43.	138.45 m2	
	Norte: 7.10 m, con Lote 10.		
	Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.		
45	Este: 19.50 m, con Lote 42.	138.45 m2	
	Oeste: 19.50 m, con Lote 44.		
	Norte: 7.10 m, con Lote 9.		
46	Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata.	138.45 m2	
	Este: 19.50 m, con Lote 43.		
	Oeste: 19.50 m, con Lote 45.		

28	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.	138.45 m2	
	Este: 19.50 m, con Lote 26.		
	Oeste: 19.50 m, con Lote 28.		
	Norte: 7.10 m, con Lote 7.		
	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.		
29	Este: 19.50 m, con Lote 27.	138.45 m2	
	Oeste: 19.50 m, con Lote 29.		
	Norte: 7.10 m, con Lote 6.		
30	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.	138.45 m2	
	Este: 19.50 m, con Lote 28.		
	Oeste: 19.50 m, con Lote 30.		
31	Norte: 7.10 m, con Lote 5.	138.45 m2	
	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.		
	Este: 19.50 m, con Lote 29.		
32	Oeste: 19.50 m, con Lote 31.	138.45 m2	
	Norte: 7.10 m, con Lote 4.		
	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.		
33	Este: 19.50 m, con Lote 30.	138.45 m2	
	Oeste: 19.50 m, con Lote 32.		
	Norte: 7.10 m, con Lote 3.		
34	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.	138.45 m2	
	Este: 19.50 m, con Lote 31.		
	Oeste: 19.50 m, con Lote 33.		
35	Norte: 7.10 m, con Lote 2.	150.00 m2	
	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.		
	Este: 19.50 m, con Lote 32.		
36	Oeste: 19.50 m, con Lote 34.	150.00 m2	
	Norte: 7.10 m, con Lote 1.		
	Sur: 7.10 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.		
37	Este: 19.50 m, con Lote 33.	150.00 m2	
	Oeste: 19.50 m, con Boulevard de los Diamantes.		
	Norte: 4.00 m, con calle Aguamarina.		
38	Sur: 4.00 m, con Prolongación Callejón Los Chinos.	150.00 m2	
	Este: 18.00 m, con Lote 10 y 19.50 m, con Lote 25.		
	Oeste: 18.00 m, con Lote 9 y 19.50 m, con Lote 26.		
MANZANA	LOTE	COLINDANCIAS	MEDIDAS
C	1	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro.	127.80 m2
		Sur: 7.10 m, con Lote 26.	
		Este: 18.00 m, con Lote 2.	
	2	Oeste: 18.00 m, con Boulevard de los Diamantes.	127.80 m2
		Norte: 7.10 m, con Calle del Oro.	
		Sur: 7.10 m, con Lote 27.	
		Este: 18.00 m, con Lote 3.	
		Oeste: 18.00 m, con Lote 1.	

C	3	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 26. Este: 18.00 m, con Lote 4. Oeste: 18.00 m, con Lote 2.	127.80 m2
	4	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 25. Este: 18.00 m, con Lote 5. Oeste: 18.00 m, con Lote 3.	127.80 m2
	5	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 24. Este: 18.00 m, con Lote 6. Oeste: 18.00 m, con Lote 4.	127.80 m2
	6	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 23. Este: 18.00 m, con Lote 7. Oeste: 18.00 m, con Lote 5.	127.80 m2
	7	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 22. Este: 18.00 m, con Lote 8. Oeste: 18.00 m, con Lote 6.	127.80 m2
	8	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 21. Este: 18.00 m, con Lote 9. Oeste: 18.00 m, con Lote 7.	127.80 m2
	9	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 20. Este: 18.00 m, con Lote 10. Oeste: 18.00 m, con Lote 8.	127.80 m2
	10	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 19. Este: 18.00 m, con Lote 11. Oeste: 18.00 m, con Lote 9.	127.80 m2
	11	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 18. Este: 18.00 m, con Lote 12. Oeste: 18.00 m, con Lote 10.	127.80 m2
	12	Norte: 11.44 m, en línea quebrada con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 17. 3.55 m, con Lote 16. Este: 13.98 m, con Área Verde. Oeste: 18.00 m, con Lote 11.	171.99 m2
	13	Norte: 7.10 m, con Área Verde. Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Calle Zafiro. Oeste: 19.50 m, con Lote 14.	138.45m2
	14	Norte: 7.10 m, con Área Verde. Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Lote 13. Oeste: 19.50 m, con Lote 15.	138.45m2
	15	Norte: 7.10 m, con Área Verde. Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina.	

F	17	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 36. Este: 18.00 m, con Lote 18. Oeste: 18.00 m, con Lote 16.	127.80 m2
	18	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 35. Este: 18.00 m, con Lote 19. Oeste: 18.00 m, con Lote 17.	127.80 m2
	19	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 34. Este: 18.00 m, con Lote 20. Oeste: 18.00 m, con Lote 18.	127.80 m2
	20	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 33. Este: 18.00 m, con Lote 21. Oeste: 18.00 m, con Lote 19.	127.80 m2
	21	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 32. Este: 18.00 m, con Lote 22. Oeste: 18.00 m, con Lote 20.	127.80 m2
	22	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 31. Este: 18.00 m, con Lote 23. Oeste: 18.00 m, con Lote 21.	127.80 m2
	23	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 30. Este: 18.00 m, con Lote 24. Oeste: 18.00 m, con Lote 22.	127.80 m2
	24	Norte: 11.20 m, con Calle del Oro. Sur: 9.24 m, con Lote 29. Este: 18.11 m, con Lote 25. Oeste: 18.00 m, con Lote 23.	183.78 m2
	25	Norte: 11.22 m, con Calle del Oro. Sur: 9.24 m, con Lote 28. Este: 18.00 m, con Lote 26. Oeste: 18.11 m, con Lote 24.	185.49 m2
	26	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 27. Este: 18.00 m, con Lote 48, Área Comercial. Oeste: 18.00 m, con Lote 25.	127.80 m2
	27	Norte: 7.10 m, con Lote 26. Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata. Este: 19.50 m, con Lote 48, Área Comercial. Oeste: 19.50 m, con Lote 28.	138.45 m2
	28	Norte: 9.24 m, con Lote 25. Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata. Este: 19.50 m, con Lote 27. Oeste: 19.50 m, con Lote 29.	159.33 m2
	29	Norte: 9.24 m, con Lote 24. Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata. Este: 19.50 m, con Lote 28. Oeste: 19.50 m, con Lote 30.	159.33 m2
	30	Norte: 7.10 m, con Lote 23. Sur: 7.10 m, con Calle de la Plata. Este: 19.50 m, con Lote 29. Oeste: 19.50 m, con Lote 31.	138.45 m2

COPIA SIN VALOR

F	3	Sur: 18.00 m, con Lote 2. Este: 3.75 m, con Lote 47 y 3.55 m, con Lote 6. Oeste: 7.50 m, con Calle Topacio.	135.00 m2		
	4	Norte: 18.00 m, con Lote 5. Sur: 18.00 m, con Lote 3. Este: 7.50 m, con Lote 6. Oeste: 7.50 m, con Calle Topacio.	135.00 m2		
		5		Norte: 18.00 m, con Calle del Oro. Sur: 18.00 m, con Lote 4. Este: 7.50 m, con Lote 6. Oeste: 7.50 m, con Calle Topacio.	135.00 m2
				6	
	7		Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 46. Este: 18.00 m, con Lote 8. Oeste: 18.00 m, con Lote 6.		
		8	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 45. Este: 18.00 m, con Lote 9. Oeste: 18.00 m, con Lote 7.		127.80 m2
			9	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 44. Este: 18.00 m, con Lote 10. Oeste: 18.00 m, con Lote 8.	
	10			Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 43. Este: 18.00 m, con Lote 11. Oeste: 18.00 m, con Lote 9.	
		11		Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 42. Este: 18.00 m, con Lote 12. Oeste: 18.00 m, con Lote 10.	127.80 m2
			12	Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 41. Este: 18.00 m, con Lote 13. Oeste: 18.00 m, con Lote 11.	
	13			Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 40. Este: 18.00 m, con Lote 14. Oeste: 18.00 m, con Lote 12.	
		14		Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 39. Este: 18.00 m, con Lote 15. Oeste: 18.00 m, con Lote 13.	127.80 m2
F 15			Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 38. Este: 18.00 m, con Lote 16. Oeste: 18.00 m, con Lote 14.	127.80 m2	
	16		Norte: 7.10 m, con Calle del Oro. Sur: 7.10 m, con Lote 37. Este: 18.00 m, con Lote 17. Oeste: 18.00 m, con Lote 15.		

C	16	Este: 19.50 m, con Lote 14. Oeste: 19.50 m, con Lote 16. Norte: 3.55 m, con Area Verde. 3.55 m, con Lote 12.	138.45m2
		Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Lote 15. Oeste: 19.50 m, con Lote 17. Norte: 7.10 m, con Lote 12.	
	17	Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Lote 16. Oeste: 19.50 m, con Lote 18. Norte: 7.10 m, con Lote 11.	138.45m2
		18	
	19		Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Lote 18. Oeste: 19.50 m, con Lote 20. Norte: 7.10 m, con Lote 9.
		20	Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Lote 19. Oeste: 19.50 m, con Lote 21. Norte: 7.10 m, con Lote 8.
	21		Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Lote 20. Oeste: 19.50 m, con Lote 22. Norte: 7.10 m, con Lote 7.
		22	Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Lote 21. Oeste: 19.50 m, con Lote 23. Norte: 7.10 m, con Lote 6.
	23		Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Lote 22. Oeste: 19.50 m, con Lote 24. Norte: 7.10 m, con Lote 5.
		24	Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Lote 23. Oeste: 19.50 m, con Lote 25. Norte: 7.10 m, con Lote 4.
	25		Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Lote 24. Oeste: 19.50 m, con Lote 26. Norte: 7.10 m, con Lote 3.
		26	Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Lote 25. Oeste: 19.50 m, con Lote 27. Norte: 7.10 m, con Lote 2.
	27		Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Lote 26. Oeste: 19.50 m, con Lote 28. Norte: 7.10 m, con Lote 1.
		28	Norte: 7.10 m, con Lote 1.

COPIA SIN VALOR

MANZANA	LOTE	COLINDANCIAS	MEDIDAS
	29	Sur: 7.10 m, con Calle Aguamarina. Este: 19.50 m, con Lote 27. Oeste: 19.50 m, con Boulevard de los Diamantes.	138.45m2
		Norte: 26.85 m, con Calle del Oro. Sur: 24.85 m, con Lotes 13, 14, 15 y 16. Este: 13.81m, con Calle Zafiro. Oeste: 13.98 m, con Lote 12.	221.04 m2
D	1	Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 20. Este: 18.00 m, con Lote 2. Oeste: 18.00 m, con Boulevard de los Diamantes.	127.80 m2
	2	Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 19. Este: 18.00 m, con Lote 3. Oeste: 18.00 m, con Lote 1.	127.80 m2
	3	Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 18. Este: 18.00 m, con Lote 4. Oeste: 18.00 m, con Lote 2.	127.80 m2
	4	Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 17. Este: 18.00 m, con Lote 5. Oeste: 18.00 m, con Lote 3.	127.80 m2
	5	Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 16. Este: 18.00 m, con Lote 6. Oeste: 18.00 m, con Lote 4.	127.80 m2
	6	Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 3.55 m, con Lote 16 y 3.55 m, con Lote 15. Este: 18.00 m, con Lote 7. Oeste: 18.00 m, con Lote 5.	127.80 m2
	7	Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 15. Este: 18.00 m, con Lote 8. Oeste: 18.00 m, con Lote 6.	127.80 m2
	8	Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 15. Este: 18.00 m, con Lote 9. Oeste: 18.00 m, con Lote 7.	127.80 m2
	9	Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 15. Este: 18.00 m, con Lote 10. Oeste: 18.00 m, con Lote 8.	127.80 m2
	10	Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 18.00 m, con Lote 11. Oeste: 18.00 m, con Lote 9.	127.80 m2
	11	Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 18.00 m, con Lote 12.	127.80 m2

E	44	Norte: 7.10 m, con Lote 11. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 43. Oeste: 19.50 m, con Lote 45.	138.45 m2
	45	Norte: 7.10 m, con Lote 10. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 44. Oeste: 19.50 m, con Lote 46.	138.45 m2
	46	Norte: 7.10 m, con Lote 9. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 45. Oeste: 19.50 m, con Lote 47.	138.45 m2
	47	Norte: 7.10 m, con Lote 8. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 46. Oeste: 19.50 m, con Lote 48.	138.45 m2
	48	Norte: 7.10 m, con Lote 7. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 47. Oeste: 19.50 m, con Lote 49.	138.45 m2
	49	Norte: 7.10 m, con Lote 6. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 48. Oeste: 19.50 m, con Lote 50.	138.45 m2
	50	Norte: 7.10 m, con Lote 5. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 49. Oeste: 19.50 m, con Lote 51.	138.45 m2
	51	Norte: 7.10 m, con Lote 4. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 50. Oeste: 19.50 m, con Lote 52.	138.45 m2
	52	Norte: 7.10 m, con Lote 3. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 51. Oeste: 19.50 m, con Lote 53.	138.45 m2
	53	Norte: 7.10 m, con Lote 2. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 52. Oeste: 19.50 m, con Lote 54.	138.45 m2
	54	Norte: 7.10 m, con Lote 1. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 53. Oeste: 19.50 m, con Manzana J.	138.45 m2
		MANZANA LOTE COLINDANCIAS MEDIDAS	
	1	Oeste: 19.50 m, con Lote 48. Norte: 18.00 m, con Lote 2. Sur: 18.00 m, con Calle de la Plata. Este: 7.50 m, con Lote 47. Oeste: 7.50 m, con Calle Topacio.	135.00 m2
	2	Norte: 18.00 m, con Lote 3. Sur: 18.00 m, con Lote 1. Este: 7.50 m, con Lote 47. Oeste: 7.50 m, con Calle Topacio. Norte: 18.00 m, con Lote 4.	135.00 m2

E	30	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 29. Oeste: 19.50 m, con Lote 31. Norte: 9.24 m, con Lote 24.	127.80 m2
	31	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 30. Oeste: 19.62 m, con Lote 32. Norte: 9.24 m, con Lote 23.	150.28 m2
	32	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.62 m, con Lote 31. Oeste: 19.50 m, con Lote 33. Norte: 7.10 m, con Lote 22.	138.45 m2
	33	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 32. Oeste: 19.50 m, con Lote 34. Norte: 7.10 m, con Lote 21.	138.45 m2
	34	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 33. Oeste: 19.50 m, con Lote 35. Norte: 7.10 m, con Lote 20.	138.45 m2
	35	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 34. Oeste: 19.50 m, con Lote 36. Norte: 7.10 m, con Lote 19.	138.45 m2
	36	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 35. Oeste: 19.50 m, con Lote 37. Norte: 7.10 m, con Lote 18.	138.45 m2
	37	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 36. Oeste: 19.50 m, con Lote 38. Norte: 7.10 m, con Lote 17.	138.45 m2
	38	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 37. Oeste: 19.50 m, con Lote 39. Norte: 7.10 m, con Lote 16.	138.45 m2
	39	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 38. Oeste: 19.50 m, con Lote 40. Norte: 7.10 m, con Lote 15.	138.45 m2
E	40	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 39. Oeste: 19.50 m, con Lote 41. Norte: 7.10 m, con Lote 14.	138.45 m2
	41	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 40. Oeste: 19.50 m, con Lote 42. Norte: 7.10 m, con Lote 13.	138.45 m2
	42	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 41. Oeste: 19.50 m, con Lote 43. Norte: 7.10 m, con Lote 12.	138.45 m2
	43	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 42. Oeste: 19.50 m, con Lote 44.	138.45 m2

D	12	Oeste: 18.00 m, con Lote 10. Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 18.00 m, con Lote 13. Oeste: 18.00 m, con Lote 11.	127.80 m2														
	13	Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 18.00 m, con Lote 14. Oeste: 18.00 m, con Lote 12.	127.80 m2														
	14	Norte: 7.10 m, con Calle Sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 18.00 m, con Área de Donación. Oeste: 18.00 m, con Lote 13.	127.80 m2														
	15	Norte: 3.55 m, con Lote 6, 7.10 m, con Lote 7, 7.10 m, con Lote 8 y 7.10 m, con Lote 9. Sur: 26.85 m, con Calle del Oro. Este: 6.00 m, con Calle del Oro. Oeste: 14.64 m, con Lote 16.	2.37.40 m2														
	16	Norte: 7.10 m, con Lote 5 y 3.55 m, con Lote 6. Sur: 11.55 m, con Calle del Oro. Este: 14.64 m, con Lote 15. Oeste: 19.00 m, con Lote 17.	179.15 m2														
	17	Norte: 7.10 m, con Lote 4. Sur: 7.19 m, en línea quebrada con Calle del Oro. Este: 19.00 m, con Lote 16. Oeste: 19.50 m, con Lote 18.	138.15 m2														
	18	Norte: 7.10 m, con Lote 3. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 17. Oeste: 19.50 m, con Lote 19.	138.45m2														
	19	Norte: 7.10 m, con Lote 2. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 18. Oeste: 19.50 m, con Lote 20.	138.45 m2														
	20	Norte: 7.10 m, con Lote 1. Sur: 7.10 m, con Calle del Oro. Este: 19.50 m, con Lote 19. Oeste: 19.50 m, con Boulevard de los Diamantes.	138.45 m2														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MANZANA</th> <th>LOTE</th> <th>COLINDANCIAS</th> <th>MEDIDAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">E</td> <td>1</td> <td>Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 54. Este: 18.00 m, con Lote 2. Oeste: 18.00 m, con Manzana J.</td> <td>127.80 m2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 53. Este: 18.00 m, con Lote 3. Oeste: 18.00 m, con Lote 1.</td> <td>127.80 m2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 52.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				MANZANA	LOTE	COLINDANCIAS	MEDIDAS	E	1	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 54. Este: 18.00 m, con Lote 2. Oeste: 18.00 m, con Manzana J.	127.80 m2	2	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 53. Este: 18.00 m, con Lote 3. Oeste: 18.00 m, con Lote 1.	127.80 m2	3	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 52.
MANZANA	LOTE	COLINDANCIAS	MEDIDAS														
E	1	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 54. Este: 18.00 m, con Lote 2. Oeste: 18.00 m, con Manzana J.	127.80 m2														
	2	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 53. Este: 18.00 m, con Lote 3. Oeste: 18.00 m, con Lote 1.	127.80 m2														
	3	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre. Sur: 7.10 m, con Lote 52.															

COPIA SIN VALOR

	4	Este: 18.00 m, con Lote 4.	127.80 m ²
		Oeste: 18.00 m, con Lote 2.	
	4	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	127.80 m ²
		Sur: 7.10 m, con Lote 51.	
	5	Este: 18.00 m, con Lote 5.	127.80 m ²
		Oeste: 18.00 m, con Lote 3.	
	5	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	127.80 m ²
		Sur: 7.10 m, con Lote 50.	
	6	Este: 18.00 m, con Lote 6.	127.80 m ²
		Oeste: 18.00 m, con Lote 4.	
	6	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	127.80 m ²
		Sur: 7.10 m, con Lote 49.	
	7	Este: 18.00 m, con Lote 7.	127.80 m ²
		Oeste: 18.00 m, con Lote 5.	
	7	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	127.80 m ²
		Sur: 7.10 m, con Lote 48.	
	8	Este: 18.00 m, con Lote 8.	127.80 m ²
		Oeste: 18.00 m, con Lote 7.	
	8	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	127.80 m ²
		Sur: 7.10 m, con Lote 47.	
	9	Este: 18.00 m, con Lote 9.	127.80 m ²
		Oeste: 18.00 m, con Lote 7.	
	9	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	127.80 m ²
		Sur: 7.10 m, con Lote 46.	
	10	Este: 18.00 m, con Lote 10.	127.80 m ²
		Oeste: 18.00 m, con Lote 8.	
	10	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	127.80 m ²
		Sur: 7.10 m, con Lote 45.	
	11	Este: 18.00 m, con Lote 11.	127.80 m ²
		Oeste: 18.00 m, con Lote 9.	
	11	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	127.80 m ²
		Sur: 7.10 m, con Lote 44.	
	12	Este: 18.00 m, con Lote 12.	127.80 m ²
		Oeste: 18.00 m, con Lote 10.	
	12	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	127.80 m ²
		Sur: 7.10 m, con Lote 43.	
	13	Este: 18.00 m, con Lote 13.	127.80 m ²
		Oeste: 18.00 m, con Lote 11.	
	13	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	127.80 m ²
		Sur: 7.10 m, con Lote 42.	
	14	Este: 18.00 m, con Lote 14.	127.80 m ²
		Oeste: 18.00 m, con Lote 12.	
	14	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	127.80 m ²
		Sur: 7.10 m, con Lote 41.	
	15	Este: 18.00 m, con Lote 15.	127.80 m ²
		Oeste: 18.00 m, con Lote 13.	
	15	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	127.80 m ²
		Sur: 7.10 m, con Lote 40.	
	16	Este: 18.00 m, con Lote 16.	127.80 m ²
		Oeste: 18.00 m, con Lote 14.	
	16	Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	

	17	Sur: 7.10 m, con Lote 39.	127.80 m ²
		Este: 18.00 m, con Lote 17.	
	17	Oeste: 18.00 m, con Lote 15.	127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	
	18	Sur: 7.10 m, con Lote 38.	127.80 m ²
		Este: 18.00 m, con Lote 18.	
	18	Oeste: 18.00 m, con Lote 16.	127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	
	19	Sur: 7.10 m, con Lote 37.	127.80 m ²
		Este: 18.00 m, con Lote 19.	
	19	Oeste: 18.00 m, con Lote 18.	127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	
	20	Sur: 7.10 m, con Lote 36.	127.80 m ²
		Este: 18.00 m, con Lote 20.	
	20	Oeste: 18.00 m, con Lote 18.	127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	
	21	Sur: 7.10 m, con Lote 35.	127.80 m ²
		Este: 18.00 m, con Lote 21.	
	21	Oeste: 18.00 m, con Lote 19.	127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	
	22	Sur: 7.10 m, con Lote 34.	127.80 m ²
		Este: 18.00 m, con Lote 22.	
	22	Oeste: 18.00 m, con Lote 20.	127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	
	23	Sur: 7.10 m, con Lote 33.	127.80 m ²
		Este: 18.00 m, con Lote 23.	
	23	Oeste: 18.00 m, con Lote 21.	184.16 m ²
		Norte: 11.22 m, con Calle sin Nombre.	
	24	Sur: 9.24 m, con Lote 32.	184.16 m ²
		Este: 18.11 m, con Lote 24.	
	24	Oeste: 18.00 m, con Lote 22.	184.16 m ²
		Norte: 11.22 m, con Calle sin Nombre.	
	25	Sur: 9.24 m, con Lote 31.	127.80 m ²
		Este: 18.00 m, con Lote 25.	
	25	Oeste: 18.11 m, con Lote 23.	127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	
	26	Sur: 7.10 m, con Lote 30.	127.80 m ²
		Este: 18.00 m, con Lote 26.	
	26	Oeste: 18.00 m, con Lote 24.	127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	
	27	Sur: 7.10 m, con Lote 29.	127.80 m ²
		Este: 18.00 m, con Lote 27.	
	27	Oeste: 18.00 m, con Lote 25.	127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con Calle sin Nombre.	
	28	Sur: 7.10 m, con Lote 28.	127.80 m ²
		Este: 18.00 m, con Boulevard de los Diamantes.	
	28	Oeste: 18.00 m, con Lote 26.	127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con Lote 27.	
	29	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro.	127.80 m ²
		Este: 19.50 m, con Boulevard de los Diamantes.	
	29	Oeste: 19.50 m, con Lote 29.	127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con Lote 26.	
	29	Sur: 7.10 m, con Calle del Oro.	127.80 m ²
		Este: 19.50 m, con Lote 28.	
		Oeste: 19.50 m, con Lote 30.	127.80 m ²
		Norte: 7.10 m, con Lote 25.	